



A36-WP/362
P/60
26/9/07

ASAMBLEA — 36º PERÍODO DE SESIONES

PLENARIA

INFORME DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE LA CUESTIÓN 14

(Presentado por la presidenta de la Comisión Administrativa)

El informe adjunto sobre la cuestión 14 ha sido aprobado por la Comisión Administrativa.

Nota.— Después de quitarle la cubierta, insértese esta nota en el lugar que le corresponda en la carpeta para el informe.

Cuestión 14: Ente de financiación internacional para la seguridad operacional de la aviación (IFFAS)

14.1 En su tercera sesión, la Comisión examinó la nota A36-WP/25, EX/3, relativa a las actividades del Ente de financiación internacional para la seguridad operacional de la aviación (IFFAS). El Comité Ejecutivo había remitido dicha nota a la Comisión Administrativa, solicitándole que recomendara la mejor metodología para fijar los cargos administrativos impuestos al IFFAS. La opinión de la Comisión Administrativa se informará a la Plenaria para su consideración.

14.2 La Comisión tomó nota además de que, en el Artículo 3.3 del Estatuto administrativo del IFFAS, se establece que el IFFAS funcionará con plena independencia del Presupuesto regular de la OACI. Se señaló que la metodología utilizada durante el trienio actual para fijar los cargos administrativos se basaba en el tiempo de trabajo que el personal había dedicado a prestar servicios al IFFAS.

14.3 La Comisión consideró la cuestión de los cargos administrativos impuestos al IFFAS y tomó nota de que el Consejo, al analizar la recuperación de costos del Fondo para gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) y del Programa regular, había encargado a la Secretaría que llevara a cabo un proyecto piloto de dos años, durante el período 2008-2009, para el prorrateo de costos y que presentara al Consejo un informe anual sobre sus resultados. Se señaló que, mediante ese estudio, se determinaría el método más apropiado para el prorrateo de los costos administrativos entre el Programa regular y todos los Fondos financiados con recursos extrapresupuestarios, entre los que se incluiría el IFFAS. La Comisión señaló además que el prorrateo de los costos administrativos sería acorde con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

14.4 La Comisión convino en informar a la Plenaria que la cuestión del prorrateo de los costos administrativos en el marco del IFFAS se abordará en el citado estudio, que se llevará a cabo respecto del prorrateo de los costos administrativos entre el Programa regular y el Fondo AOSC.